PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que la ordenadora del gasto, Subdirectora (e) del Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar dos (2) apoyos con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1526 de 2026.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de contratar dos (2) apoyos con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz.".*

Dada en Riohacha D.E.T.C., Número de Autorización **0019**, 27 de enero de 2026

Firmado digitalmente por MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA

Marieth Orcasitas Peñaloza
Subdirectora (e) Centro Industrial y de Energías Alternativas

Revisó y proyectó: Thalia Cerchar Barro
Cargo: Abogada Contratación PSP CIEA